

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

21262 RESOLUCION 442/39109/1992, de 14 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía el nombramiento de alumnos de la XIX promoción de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra.

Como continuación a las Resoluciones números 442/39066/92, de 24 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 209, del 31) y 442/39075/92, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), se amplían las mismas en el sentido de que los alumnos que tengan la condición de militar profesional pasan a la situación de excedencia voluntaria en su escala de origen de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 56 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional («Boletín Oficial del Estado» número 172, del 20).

Madrid, 14 de septiembre de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21263 RESOLUCION de 2 de septiembre de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en el área de Inspección Financiera y Tributaria.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B, comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan un destino o nombramiento provisional en un puesto de trabajo que sea objeto de esta convocatoria y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde la declaración de dicha situación.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma

de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Que presten servicios en la actualidad, y siempre que los estuvieran prestando a 31 de diciembre de 1991, en la Secretaría de Estado de Hacienda o Subsecretaría de Hacienda.

c) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

d) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o de la Secretaría de Estado de Hacienda.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes —hasta un número máximo de diez— que se incluyen en el anexo I y I bis, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico que los de aquellos que figuran en el anexo I, que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del Centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración del trabajo desarrollado:

Se valorará la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Área de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o bien con otras funciones análogas o similares a las anteriores.

La puntuación podrá alcanzar hasta ocho puntos, a razón de un máximo de dos puntos por año completo de experiencia.

2. Valoración de méritos específicos:

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinen en el anexo I, hasta un máximo de ocho puntos.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que las solicitudes alcancen una puntuación mínima de cuatro puntos en este apartado de méritos específicos.

3. Valoración del grado personal:

Por la posesión de grado personal que sea igual o superior al nivel del puesto de trabajo que se solicite se atribuirán dos puntos.

4. Valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo a desempeñar se computará un punto por cada curso, hasta un máximo de dos puntos. Sólo podrán ser valorados los cursos convocados por el Instituto Nacional de la Administración Pública, la Escuela de Hacienda Pública u otros Centros del Ministerio de Economía y Hacienda, a cuyo término se haya expedido un certificado o diploma de aprovechamiento.

5. Valoración de la antigüedad:

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: Un punto por cada año cuando esa antigüedad lo sea en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y 0,10 puntos por año en el resto de los casos, hasta un máximo de cinco puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Quinta.—1. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria serán valorados con los datos provisionales consignados bajo su responsabilidad en el anexo III, comprobados por las Unidades de Recursos Humanos.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura en el anexo II de esta Resolución.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u Organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) siguiente.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u Organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el Organo competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia para el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, por la Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

f) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, perteneciendo a Escalas de Organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en la valoración del trabajo desarrollado.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en los restantes méritos según el orden establecido en la base cuarta

y, en último extremo, al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Séptima.—Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos, quien la presidirá, y podrá delegar en un Subdirector de dicho Departamento; tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; dos Vocales en representación del Centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, si son de Servicios Centrales, o si se trata de puestos de Servicios Periféricos, por el Departamento de Recursos Humanos se podrán designar dos Vocales que actúen en representación de éstos; un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal, que actuará como Secretario, y un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de Asesores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

En las reuniones a celebrar por la Comisión, los citados miembros podrán delegar su asistencia a la misma en funcionarios que reúnan el requisito exigido en el párrafo anterior para los miembros titulares de la Comisión.

La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento, de los Delegados especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados fuera de la Agencia Estatal de Administración Tributaria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera. 1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de los puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 2 de septiembre de 1992.—El Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Jaime Gaitero Fortes.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION ESPECIAL DE ANDALUCIA *****							
	DELEGACION DE ALMERIA *****							
	AREA DE INSPECCION -----							
1-2	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	2	ALMERIA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION DE CADIZ *****							
	AREA DE INSPECCION -----							
3-4	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	2	CADIZ	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION DE CORDOBA *****							
	ADMINISTRACION DE LUCENA -----							
5	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	LUCENA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE MONTILLA -----							
6	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	MONTILLA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION DE GRANADA *****							
	ADMINISTRACION DE MOTRIL -----							
7	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	MOTRIL	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
8-9	DELEGACION DE HUELVA ***** AREA DE INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	2	HUELVA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
10	DELEGACION DE MALAGA ***** ADMINISTRACION DE MARBELLA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	MARBELLA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
11	ADMINISTRACION DE RONDA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	RONDA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
12	DELEGACION DE CEUTA ***** AREA DE INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	CEUTA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
13	DELEGACION ESPECIAL DE ARAGON ***** DELEGACION DE HUESCA ***** ADMINISTRACION DE MONZON ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	MONZON	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE TERUEL *****							
	AREA DE INSPECCION *****							
14	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	TERUEL	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION DE ZARAGOZA *****							
	ADMINISTRACION DE CALATAYUD *****							
15	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	CALATAYUD	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE EGEA DE LOS CABALLEROS *****							
16	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	EGEA DE CABALLEROS	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION ESPECIAL DE ASTURIAS *****							
	DELEGACION DE OVIEDO *****							
	ADMINISTRACION DE CANGAS DE ONIS *****							
17	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	CANGAS DE ONIS	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE LANGREO *****							
18	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	LANGREO	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE MIERES *****							
19	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	MIERES	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION ESPECIAL DE BALEARES *****							
	DELEGACION DE BALEARES *****							
	ADMINISTRACION DE IBIZA-FORMENTERA -----							
20	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	IBIZA-FORMENTERA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE INCA -----							
21	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	INCA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE MENORCA -----							
22-23	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	2	MEHORCA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE MANACOR -----							
24	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	MANACOR	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION ESPECIAL DE CANARIAS *****							
	DELEGACION DE LAS PALMAS *****							
	AREA DE INSPECCION -----							
25-27	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	3	LAS PALMAS	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
28	DELEGACION DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ***** AREA DE INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	STA.CRUZ DE TENERIFE	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
29-30	DELEGACION ESPECIAL DE CANTABRIA ***** DELEGACION DE CANTABRIA ***** ADMINISTRACION DE TORRELAVEGA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	2	TORRELAVEGA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
31	DELEGACION ESPECIAL DE CASTILLA-LA MANCHA ***** DELEGACION DE CIUDAD REAL ***** ADMINISTRACION DE ALCAZAR DE SAN JUAN ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	ALCAZAR DE SAN JUAN	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
32	DELEGACION DE CUENCA ***** ADMINISTRACION DE TARANCON ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	TARANCON	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE TOLEDO *****							
	ADMINISTRACION DE TALAVERA DE LA REINA -----							
33	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	TALAVERA DE LA REINA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION ESPECIAL DE CASTILLA Y LEON *****							
	DELEGACION DE SORIA *****							
	AREA DE INSPECCION -----							
34	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	SORIA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION DE VALLADOLID *****							
	AREA DE INSPECCION -----							
35	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	VALLADOLID	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION DE ZAMORA *****							
	AREA DE INSPECCION -----							
36	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	ZAMORA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA -----							
	DELEGACION DE BARCELONA -----							
	AREA DE INSPECCION -----							
37-43	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	9	BARCELONA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE ARENYS DE MAR -----							
44-48	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	3	ARENYS DE MAR	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE BADALONA -----							
49-50	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	2	BADALONA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE BERGA -----							
51	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	BERGA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE CORNELLA DE LLOBREGAT -----							
52-53	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	2	CORNELLA DE LLOBREG.	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE GRANOLLERS -----							
54	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	GRANOLLERS	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
55-58	ADMINISTRACION DE HOSPITALET DE LLOBREGAT ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	4	HOSPITALET DE LLOBR.	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
59	ADMINISTRACION DE IGUALADA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	IGUALADA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
60-61	ADMINISTRACION DE MANRESA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	2	MANRESA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
62-63	ADMINISTRACION DE NATARO ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	2	NATARO	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
64	ADMINISTRACION DE SANTA COLOMA DE GRANANET ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	STA. COLOMA DE GRAN.	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
65-68	ADMINISTRACION DE TARRASA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	4	TARRASA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE GIRONA *****							
	AREA DE INSPECCION -----							
69	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	GIRONA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION DE LLEIDA *****							
	AREA DE INSPECCION -----							
70-71	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	2	LLEIDA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION DE TARRAGONA *****							
	ADMINISTRACION DE REUS -----							
72	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	REUS	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION ESPECIAL DE GALICIA *****							
	DELEGACION DE LA CORUÑA *****							
	AREA DE INSPECCION -----							
73	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	LA CORUÑA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMINISTRACION DE EL FERROL -----							
74	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	EL FERROL	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE SANTIAGO DE COMPOSTELA -----							
75	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	SANTIAGO DE COMPOST.	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION DE LUGO -----							
	AREA DE INSPECCION -----							
76	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	LUGO	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION DE ORENSE -----							
	AREA DE INSPECCION -----							
77	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	ORENSE	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION DE PONTEVEDRA -----							
	AREA DE INSPECCION -----							
78	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	PONTEVEDRA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION ESPECIAL DE MURCIA *****							
	DELEGACION DE MURCIA *****							
	ADMINISTRACION DE CIEZA *****							
79	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	CIEZA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE LORCA *****							
80	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	LORCA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE MULA *****							
81	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	MULA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION DE CARTAGENA *****							
	AREA DE INSPECCION *****							
82	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	CARTAGENA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION ESPECIAL DE LA RIOJA *****							
	DELEGACION DE LA RIOJA *****							
	ADMINISTRACION DE CALAHORRA *****							
83	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	CALAHORRA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION ESPECIAL DE VALENCIA *****							
	DELEGACION DE ALICANTE *****							
	AREA DE INSPECCION -----							
84-90	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	7	ALICANTE	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE ELCHE -----							
91	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	ELCHE	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE ELDA -----							
92	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	ELDA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION DE CASTELLON *****							
	AREA DE INSPECCION -----							
93-96	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	4	CASTELLON	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	DELEGACION DE VALENCIA *****							
	AREA DE INSPECCION -----							
97-102	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	6	VALENCIA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
	ADMINISTRACION DE CATARROJA -----							
103	SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	CATARROJA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.D.E.V.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MÉRITOS ESPECÍFICOS
104	ADMINISTRACION DE MANISES ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	MANISES	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
105	ADMINISTRACION DE MONCADA ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	MONCADA	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección financiera y Tributaria de la A.E.A.T.
106	ADMINISTRACION DE TORRENTE ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO C	1	TORRENTE	B	18	275.724	Apoyo en el ejercicio de las funciones propias de la Inspección de los Tributos.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección financiera y Tributaria de la A.E.A.T.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

ANEXO II

CONCURSO

CERTIFICADO DE MERITOS

D/D* _____

CARGO _____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre _____ D.N.I. _____

Cuerpo o Escala _____ Grupo _____ N.R.P. _____

Administración a la que pertenece (1) _____ Titulación Académica (2) _____

2.-SITUACION ADMINISTRATIVA

- Servicio activo Servicios especiales Servicios en Comun. Autón. Suspensión firme de funciones:
- Fecha traslado _____ Fecha terminación período suspensión _____
- Excedencia voluntaria Art. 29.3 Ap Ley 30/84 Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión ultimo destino definitivo _____
- Fecha cese servicio activo _____ Fecha cese servicio activo (3) _____
- Otras situaciones _____

3.- DESTINO ACTUAL

- Definitivo (4) Provisional (5)
- a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local _____
- Denominación del Puesto _____
- Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del puesto _____
- b) Comisión de Servicios en _____ Denominación del puesto _____
- Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del puesto _____

4.- MERITOS (6)

4.1.-Grado Personal _____ Fecha consolidación (7) _____

4.2.- Puestos desempeñados excluidos el destino actual (8) _____

Denominación	Subd.Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo Años, Meses

4.3.- Cursos Superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro Oficial

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Admon.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días

Total años de servicios: _____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____ de fecha _____ B.O.E. _____

Observaciones: SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones (9)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado.
A - Autonómica.
L - Local.
S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) En este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA CONVOCADO POR RESOLUCION DE:
(B.O.E.)

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.		DOMICILIO (Calle o Plaza y nº)		TELEFONO DE CONTACTO DEL TRABAJO (Con prefijo)	
CODIGO POSTAL		LOCALIDAD		PROVINCIA	
Nº REGISTRO DE PERSONAL		GRUPO		GRADO (1)	
CUERPO/ESCALA			SITUACION ADMINISTRATIVA		
			<input type="checkbox"/> ACTIVO <input type="checkbox"/> OTRAS		

2.- DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO OCUPADO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO OCUPADO		NIVEL	MODO DE PROVISION (2)	FECHA DE TOMA DE POSESION
UNIDAD DE LA QUE DEPENDE EL PUESTO		LOCALIDAD		PROVINCIA
MINISTERIO, ORGANISMO, ADMINISTRACION AUTONOMICA O LOCAL				

3.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SOLICITA

ORDEN PREF.	CODIGO BOE (3)	UNIDAD DE ADSCRIPCION (4)	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE PLAZAS	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	LOCALIDAD
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
(Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique nº 26, Madrid 28020)

